<u>DECRETO SUPREMO</u> <u>GRAL. HUGO BANZER SUAREZ</u> PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 15178 de 13 de diciembre de 1977 se autoriza al señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas a suscribir un convenio de préstamo entre la República de Bolivia y un consorcio de bancos extranjeros encabezados por Compagnie Luxembourgoise de la Dresdner Bank A.G. por un monto de US\$ 37.000.000 (treinta y siete millones de dólares americanos).

Que el señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas no podrá viajar a la firma de dicho préstamo, debido a que la evaluación y aprobación a nivel ministerial del Presupuesto General de la Nación para la gestión 1978 requiere presencia en Bolivia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Subsecretario de Administración Tributaria y Política Financiera del Ministerio de Finanzas, Lic. Marcelo Zalles, a suscribir el contrato de préstamo de referencia en nombre de la República de Bolivia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.